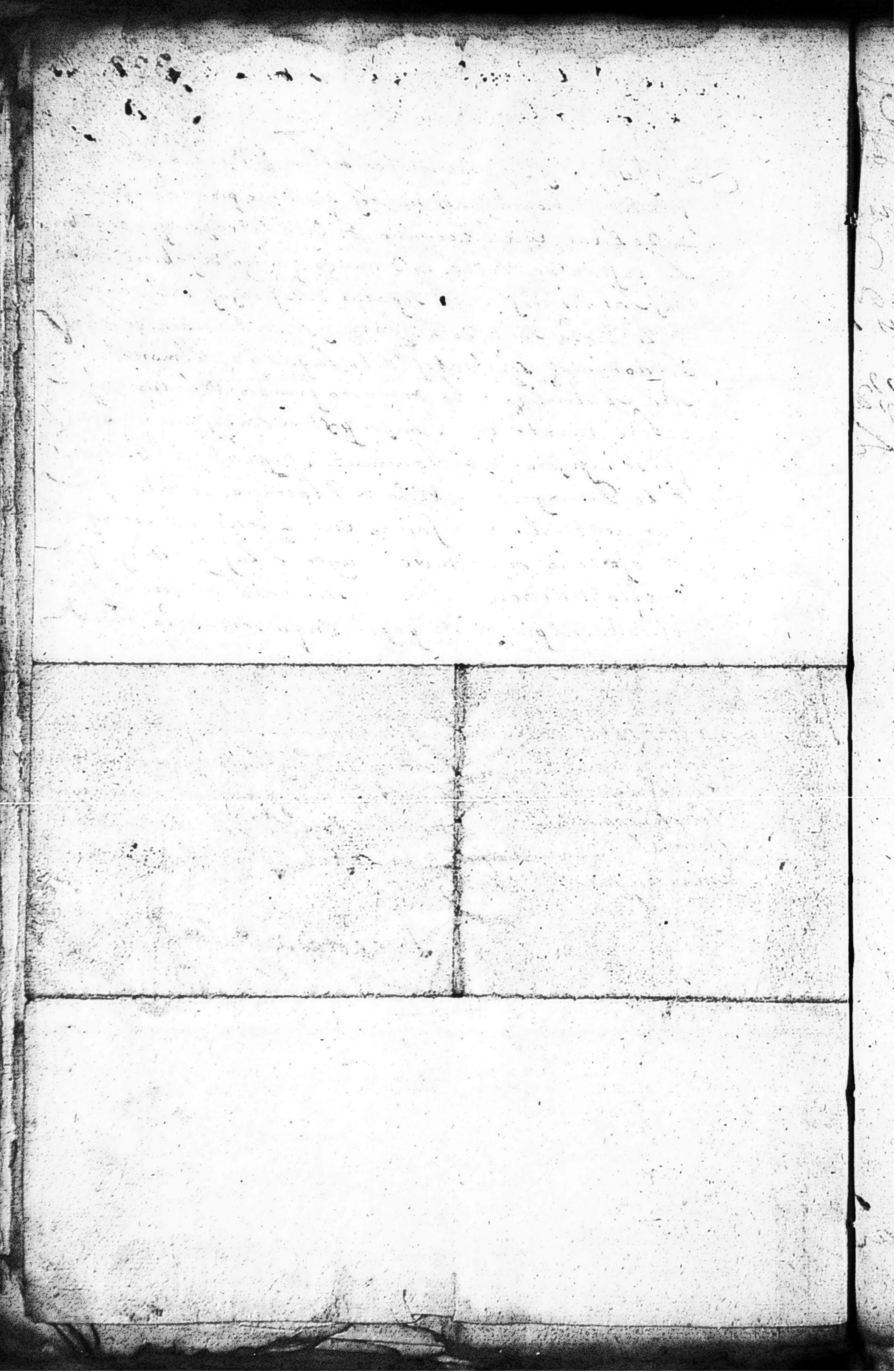


La Justicia y Regimiento de la Villa de Vergara pondrá en
primera Almoneda los montes que tiene por indiviso con
la de Eibar en el termino de Ocha Urteaga que es sobre
la caseria de Arcta y Domingo quince de febrero acaba
das las Vísperas en el sopor de las casas del concejo
de la dicha Villa de Vergara, y se continuara con ellas
los domingos siguientes asta la quarta Almoneda que
sera el Domingo ocho de marzo primero venidero en que
se dara remate en el mejor postor con las condiciones
que se expresaran y declararan = Suplicase al B. Curar
de la Parroq. de la Villa de Placencia se sirba de
dar a entender lo referido en su Iglesia al tiempo
del ofertorio de la misa mayor a las personas que
en ella asistieren y dar testimonio de aver lo pu
blicado al pie de este papel en que se cierra m d x

Yo Juan abad de Vergara de la Iglesia parrochial de la villa de
Placencia y de la parroquia de la villa de Vergara quince de febrero de 1714 publico lo con
tenido de suso al tiempo del ofertorio de la misa mayor y tan to la mayor
y mayor parte de los vecinos y moradores de la dicha villa de Placencia
en lengua de euskara y basconga da ten fideles firme a hoy dia de febrero
de mill setecientos y treynta y quatro =

Juan abad de Vergara



Carta de Alcalde de Santa Fe de Bogotá
de 18 de octubre de 1763

33A

Yo el Sr. D. Juan de los Rios de 9 de este mes de
Oktubre de 1763 he visto como se han da-
do las tres almonedas al monte
que se noble V.ª de esta tien en por
Individuo de la cantidad que dan por
cada carga de carbon que parece am-
plios de los Señores de la Nobleza
bien es que todo junto sera mejor
que se quite la tierra que ay en el
Monte que por lo demas sera en su
juicio de las de las Villas = Tan-
bien Remos Reparado es que se
son boqueros de los vecinos de esta
V.ª para dar poder a un vecino
de la casa noble V.ª el Domingo
a tiempo de la muerte para que
en nombre de las de las Villas se
paga la venta para mas seguri-
dad de lo que se compra de las nos
parece ser mas acertado = Tambien
supp. a Don J. de la Cruz de Permittir
me en tanto de los autos que se
hubieren en esta razon para

200

Amman Maryji

Don Juan Beltran profeta Zallaritzegun

Mto. su carta de V. m. Recien
 Contoda estimacion. Conla Con-
 formidad. que abice a V. m. he Sinto de
 los Vezinos. alayuntam. a donde
 se le ha dado Poder. a Andres
 de rezaua al dador de esta para que
 aitta en el Cremate de los montes
 de yndibios. a lo qual a Sittira
 Juntamente Con V. m. & su V. m.
 y Seremata en el may en
 Portor. y en lo que V. m. medize
 como el quo antes, tiene dada la pucha
 para reparo en que seaya de
 Cortar arca de la la Leyra
 dipondra V. m. & nro. Poder habi.
 En que si se pue de se corte. arca
 con defecto Cona Conoasta
 antes a Sittira de Con V. m.
 y sup. a V. m. se sirba
 de hos darar. al de preta
 antequien darian los autas
 de las monedas en biamre
 Sittira de ellas. & de las
 Leuar & marzo 14 de 1671

In. B. Bolman de caza. *Amman Mangi*

After every all Affairs decided
The Council of the State of Maryland
has hereby given the acts. I have decided